

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024**

**ASISTENTES:
VICEALCALDESA,**

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.

CONCEJALES:

D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil veinticuatro; **bajo la Presidencia de la Vicealcaldesa, D^a. Inés María Cañizares Pacheco, ante la ausencia del titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo,** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar;** al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: El Alcalde-Presidente, D. Carlos Velázquez Romo; D. Florentino Delgado Sánchez y D. Ignacio Jiménez Gómez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

2º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

1. **Inicio de expediente de consulta pública previa para la aprobación de nueva Ordenanza Municipal Reguladora de Movilidad de la Ciudad de Toledo:** Acuerdo Junta de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2024.
2. Certificado de publicación y exposición pública del mencionado acuerdo en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
3. **Propuesta del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 03-10-2024, sobre Modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad de la Ciudad de Toledo, con exposición de motivos y descripción genérica de las modificaciones que se incorporan, así como el texto íntegro resultante de los artículos modificados.**
4. Informe- Propuesta de **Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 25** del Jefe de la Policía Local de fecha 29-09-2024.
5. Certificado de la Secretaría de fecha 3-10-2024 sobre las propuestas presentadas en la consulta pública efectuada.
6. Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 3 de octubre de 2024.
7. Propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Movilidad, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora de Movilidad de la Ciudad de Toledo.**

SEGUNDO. - Remitir el expediente a la Secretaria General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

3º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES NÚMEROS 1, 9, 25 Y 30 Y DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2025.-

Documentación que integra el expediente:

1. **Proyecto de modificación de Ordenanzas** que se eleva a la Junta de Gobierno por la Concejalia titular del Área de Gobierno de Hacienda, para su aprobación y posterior remisión al Pleno de la Corporación (órgano competente); con exposición de motivos y descripción genérica de las modificaciones que se incorporan, así como el texto resultante de los artículos modificados de las Ordenanzas Fiscales siguientes:
 - **PROPUESTA NÚMERO UNO:** Modificación de la **Ordenanza Fiscal número 1** reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, según el texto del Proyecto de fecha 2 de octubre de 2024 que se incorpora al expediente.
 - **PROPUESTA NÚMERO DOS:** Modificación de la **Ordenanza Fiscal número 25** reguladora del control y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la capital y de su correspondiente tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, según el texto del Proyecto de fecha 2 de octubre de 2024 que se incorpora al expediente.
 - **PROPUESTA NÚMERO TRES:** Modificación de la **Ordenanza Fiscal número 30** reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Toledo, según el texto del Proyecto de fecha 2 de octubre de 2024 que se incorpora al expediente.
 - **PROPUESTA NÚMERO CUATRO.** Modificar la **Ordenanza número 9** tasa por actividad municipal de control de la apertura de establecimientos

industriales y mercantiles, según el texto del Proyecto de fecha 2 de octubre de 2024 que se incorpora al expediente.

- Informe jurídico** emitido por la Adjuntía a la Tesorería en el que se indica que el Proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente y se detalla el procedimiento administrativo para su aprobación por el Pleno de la Corporación **y posterior entrada en vigor a partir del 01/01/2025.**
- Informes técnico-económicos.**
- Informe de fecha 2 de octubre de 2024 elaborado por la Tesorera Municipal.**
- Informe favorable emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 3 de octubre de 2024.**

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de las **Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos Municipales Números 1, 9, 25 y 30 para el Ejercicio 2025.**

SEGUNDO. - Remitir el expediente a la Secretaria General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

LA VICEALCALDESA,
Inés María Cañizares Pacheco.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)